

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 3.790/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 29 de mayo de 2014, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privada o aprovechamientos especiales de las vías públicas o terrenos de dominio público.

En cumplimiento del artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villa del Río a 30 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.